

En sesión ordinaria del 6 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura procedieron a la revisión de los registros de asistencia al curso de inducción establecido dentro de la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los interesados que cumplieron con los requisitos señalados en la base quinta, primera fase, inciso a), de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil ocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León expidió la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil.

2. Curso de inducción

En el lapso comprendido del 22 veintidós de octubre al 2 dos de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el curso de inducción programado dentro del referido concurso, el cual a la fecha ha concluido.

3. Revisión

El Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Director General del Instituto de la Judicatura y de los Coordinadores de Formación Inicial y Capacitación Continua y de Servicios Escolares y Administrativos, respectivamente, procedió a efectuar una revisión de los registros de asistencia de los 35 treinta y cinco participantes al curso de inducción.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados cumplieron con las exigencias requeridas para la aprobación del referido curso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94, 97, fracción I, y 98, penúltimo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, emitida en fecha 2 dos de octubre de 2018 dos mil dieciocho, este Pleno es la autoridad competente para determinar qué participantes cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la primera etapa del concurso.

2. Curso de inducción

Conforme a lo previsto en la base quinta, primera fase, inciso a), de la mencionada convocatoria, la aprobación del curso de inducción estará condicionada a que el participante acuda por lo menos al noventa por ciento de las horas clases, así como a los instrumentos de evaluación que, en su caso, aplique cada instructor.

Al llevar a cabo una revisión de los registros de asistencia de los participantes al curso de inducción, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con los requisitos

Con fundamento en la base quinta, primera fase, inciso a), de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folio cumplieron con las exigencias requeridas para aprobar el curso de inducción:

Folios	
1M	19M
2M	20M
3M	21M
4M	22M
5M	23M
6M	24M
7M	25M
8M	26M
9M	27M
10M	28M
11M	29M
12M	30M
14M	31M
15M	32M
16M	34M
17M	35M
18M	36M

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la primera etapa denominada examen teórico, que establece la base quinta, segunda fase, de la convocatoria referida.

2.2. Folio que no cumplió los requisitos

Con fundamento en la base quinta, primera fase, inciso a), de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, se considera que la interesada identificada con el siguiente número de folio no cumple con el requisito para acreditar el curso de inducción, por los motivos que a continuación se precisan:

Folio	Causa de no acreditación
33M	Con fundamento en la base quinta, primera fase, inciso a) y base novena, punto 6, de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, la interesada identificada con el folio 33M no aprueba el curso de inducción. Lo anterior, merced a que acumuló un total de 1½ una falta y media sin justificar al curso de inducción; es decir, no acudió al noventa por ciento de las horas clases que establece la convocatoria.

3. Lugar y horario del examen teórico. El examen teórico escrito al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Juan Ignacio Ramón esquina con Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, el próximo 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho en el horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la base quinta, primera fase, inciso a), de la Convocatoria del Concurso Interno de Oposición para la Categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron el curso de inducción, y que podrán participar en la segunda fase, primera etapa, denominada examen teórico, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios	
1M	19M
2M	20M
3M	21M
4M	22M
5M	23M
6M	24M
7M	25M
8M	26M
9M	27M
10M	28M
11M	29M
12M	30M
14M	31M
15M	32M
16M	34M
17M	35M
18M	36M

Segundo: Se declara que la interesada identificada con el folio número 33M no cumplió con el requisito para acreditar el curso de inducción.

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen teórico escrito al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Juan Ignacio Ramón esquina con Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, el próximo 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho en el horario de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial*, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>, así como en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura. Lo

anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 6 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández